



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cincuenta y nueve minutos, del día **VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ.**

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y el Oficial Mayor en funciones de Secretario General, que suscribe, **VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2016

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el **ACTA** de la sesión **EXTRAORDINARIA** de **DIECINUEVE (19)** de **FEBRERO** de **DOS MIL DIECISEIS**.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 7/2016, DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 23 de febrero de 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Ascensores de los Edificios Municipales, cuyo importe asciende a la cantidad de **tres mil seiscientos seis euros con setenta y siete céntimos (3.606,77 €), IVA incluido.**

SEGUNDO: Adjudicar el referido contrato a la entidad **ZARDOYA OTIS, S.A.**, provista de C.I.F. A-28.011.153 y domicilio social a efectos de notificaciones en Jerez de la Frontera (Cádiz), Polígono Industrial Ronda Oeste, C/ Cristalería nº 31, por el importe arriba indicado y con sujeción a la Propuesta emitida por el Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras y el presupuesto formulado por la entidad contratista, con un plazo de ejecución de 12 meses, a contar desde el día 14/03/2.016. La responsable del contrato es la Técnico adscrita a la citada Unidad, doña Nuria Muñoz Velasco.

Código Seguro De Verificación:	cjBUW+30cFnJDCUH6LDN5Q==	Fecha	25/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/cjBUW+30cFnJDCUH6LDN5Q==	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la
Junta de Gobierno Local el día veinticinco (25) de
febrero de 2016*

TERCERO: El documento contractual será sustituido por la factura pertinente que deberá contener los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1.619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en el que se regulan las obligaciones de facturación.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada

El Oficial Mayor en funciones de Secretario General, Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

Código Seguro De Verificación:	cjBUW+3OcFnJDCUH6LDN5Q==	Fecha	25/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/cjBUW+3OcFnJDCUH6LDN5Q==	Página	2/2

